AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

(Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015)

CONCURSO DE MERITOS No. FDLCB-CMA-005-2021

I. ENTIDAD CONTRATANTE:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
SEDE: DIAGONAL 62 SUR No. 20 F 20
TELEFONO: 7799280 / 7829955
CORREO: alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co -- josec.guerrero@gobiernobogota.gov.co.

II. OBJETO:

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES Y PEATONALES SOBRE CUERPOS DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN BOGOTÁ D.C.". DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Considerando el objeto a contratar y la cuantía del proceso de selección, se dará aplicación a la modalidad de Concurso de Méritos, siguiéndose para ello lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 0019 de 2012, ley 1882 de 2018, ley 2069 de 2020, Decreto 579 de 2021, Decreto 680 de 2021 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

IV. PLAZO DE LA CONTRATACION

El plazo del contrato es de CUATRO (4) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

V. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

En el día y hora señalados en el cronograma del proceso de contratación, a través del portal virtual https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

Solamente se recibirán ofertas a través del portal virtual https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

La propuesta junto con todos sus anexos, deberá presentarse a través del portal virtual https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

VI. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CIENTO CATORCE PESOS MCTE. ($68.812.114)**, que incluye el costo directo, costos de personal, costos indirectos, utilidad e IVA, del rubro 13301160449000001983. Dicho valor se encuentra respaldado por el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1130 del 05 de noviembre de 2021, el cual se imputará a la vigencia actual, expedido por la oficina de presupuesto del FDLCB.

VII. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES:

En caso de limitarse la presente convocatoria a MIPYMES no le son aplicables los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, de acuerdo con lo establecido en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-13)" emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente.

Por el contrario, si el presente proceso de selección se limita a Mipymes, se sujetará a los Acuerdos Comerciales que se mencionan a continuación.

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación, serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional, en caso de que sea necesario aplicar este criterio.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida SI/NO	P.O superior al valor del Acuerdo Comercial SI/NO	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación SI/NO	Proceso de Contratación Cubierto SI/NO
CANADÁ	NO	-	-	-
CHILE	SI	SI	Valor	SI
ESTADOS UNIDOS	NO	-	-	-
EL SALVADOR	NO	-	-	-
GUATEMALA	SI	SI	No tiene excepciones aplicables	SI
HONDURAS	NO	-	-	-
LIECHTENSTEIN	SI	SI	Valor	SI
NORUEGA	SI	SI	Valor	SI
SUIZA	SI	SI	Valor	SI
MÉXICO	NO	-	-	-
UNIÓN EUROPEA	SI	SI	Valor	SI
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES CAN	SI	SI	No tiene excepciones aplicables	SI

VIII. LIMITACIÓN A MYPIMES.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación, la presente convocatoria se limita a Mipymes.

IX. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo III "Requisitos Habilitantes" de Documento complementario del Borrador del pliego de condiciones, los proponentes deberán cumplir con los siguientes habilitantes:

1. Capacidad Jurídica.
2. Experiencia.
3. Capacidad Organizacional
4. Capacidad Financiera.

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se hará con base en un puntaje máximo de cien (100) puntos, distribuidos así:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del proponente	69
Equipo de trabajo (personal clave evaluable)	10
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1

Además, no deberá hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades descrita en la normatividad vigente. Es necesario que el proponente verifique el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos habilitantes que se encuentran contemplados en el estudio previo, sus anexos y en el documento complementario al pliego de condiciones.

X. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso deberá ser elaborado por la entidad teniendo en cuenta los términos legales para cada una de las etapas del proceso e incluirlo en el Anexo 2 – Cronograma.

XI. CONVOCATORIAS VEEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 850 de 2003, el Fondo de Desarrollo Local Ciudad Bolívar, invita a las veedurías ciudadanas al proceso de selección, en la participación, en la construcción de un acuerdo colectivo ético, dentro del "procedimiento de acompañamiento preventivo para el mejoramiento de la gestión contractual de las entidades del distrito capital", que desarrolla la VEEDURIA DISTRITAL.

XII. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Todas las comunicaciones y publicaciones del presente proceso se harán a través del portal virtual https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

NOTA 1: En caso tal de presentarse una indisponibilidad en el SECOP II, deberá darse aplicación a lo dispuesto en el protocolo establecido estos eventos y en la "Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II", relacionada en el siguiente enlace:

"https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf"

Para todos los efectos del proceso el correo para notificaciones será: **alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co y josec.guerrero@gobiernobogota.gov.co**

Dada en Bogotá D.C. a los,

HORACIO GUERRERO GARCÍA
CC. 97.470.659 de Sibundoy – Putumayo
Alcalde Local Ciudad Bolívar (E)

Proyectó Jurídicamente: Jose Guerrero. Abogado FDLCB

Revisó Jurídicamente: José Rafael Moreno R. Abogado FDLCB

Revisó: Samuel Nossa Agüero- Profesional Especializado de Despacho FDLCB